

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-11-2021. Informo al señor Juez que el pagador de AGUAS DE MANIZALES da respuesta a la medida de embargo, y del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES no han presentado informe de notificación al demandado.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2961

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00774-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DIVANELLY BETANCOURTH GIRALDO

DEMANDADO: JESUS DAVID CASTAÑO MUÑOZ

Vista la constancia anterior se ordena requerir al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES civiles Municipales de esta Ciudad a fin que procedan a informar en que estado se encuentra la notificación del señor JESUS DAVID CASTAÑO MUÑOZ, dado que este Despacho envió dicha solicitud vía electrónica.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo allegada por el pagador de AGUAS DE MANIZALES.

Se requiere igualmente a la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones necesarias para notificar a la parte demandada. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria